



## RESOLUCIÓN

### **Aprobación del inicio del expediente para contratar de sustitución de la cubierta de la nave de la Brigada de Obras**

De conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales

La necesidad de contratar la obra de sustitución de la cubierta de la nave de la Brigada de Obras se justifica por la Sección de Patrimonio en informe de fecha 22 de marzo de 2024.

El órgano competente para dictar la presente resolución es el Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación, de conformidad con el acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 158 el día 24 de agosto de 2023.

Por ello, en el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2023 y de fecha de 13 de julio de 2023, de rectificación de errores ([BOP nº 158, de 24 de agosto de 2023](#)), **RESUELVO:**

**1º.- Aprobar el inicio** del expediente para contratar la obra de sustitución de la cubierta de la nave de la Brigada de Obras, en atención a lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por las razones que se exponen y se justifican en la presente resolución.

**2º.- Publicar** esta resolución el perfil de contratante ubicado en la plataforma de contratación del sector público, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento  
de Burgos

Sección de Contratación